¿QUÉ ES UNA MEDIDA DE ADAPTACIÓN?



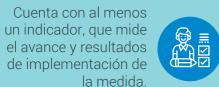
Son intervenciones planificadas por actores estatales y no estatales, para reducir o evitar alteraciones severas, pérdidas y daños, desencadenados por los peligros asociados al cambio climático; que a su vez permiten aprovechar sus oportunidades.



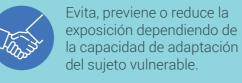
PARA SU DISEÑO Y DEFINICIÓN

Se identifican y analizan previamente el riesgo y los factores (peligros asociados al cambio climático, exposición y vulnerabilidad) de los sujetos vulnerables, en concordancia con las normas establecidas en materia de gestión del riesgo de desastres.

Se enfoca en un sujeto vulnerable expuesto a un peligro asociado al cambio climático.



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS



Contribuye al desarrollo sostenible y resiliente al clima, y puede generar beneficios más allá de la adaptación al cambio climático.



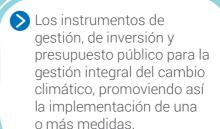
En caso de las medidas de adaptación en tierras y territorios de los pueblos indígenas u originarios, se incluyen sus prioridades.



PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Se requiere previamente identificar e implementar las condiciones habilitantes, así como considerar la entidad responsable, el periodo de implementación y el ámbito de aplicación.

Se articulan con:



Los Mecanimos de
Retribución por Servicios
Ecosistémicos,
considerando los principios
y enfoques transversales
señalados en la Ley Marco
sobre Cambio Climático.



Con el valioso apoyo de:

Financiado por:

Liderado por:

En alianza con:









